



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA, POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

En el Boletín Oficial de Canarias número 239, de 28 de noviembre de 2008, se publica el Decreto 231/2008, de 25 de noviembre, que modifica el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud

A través de la indicada modificación se materializa el compromiso contenido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2008, por el que se aprueba el Acuerdo suscrito el 15 de febrero de 2008 entre la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Canarias y las organizaciones sindicales del sector, celebrado en el marco de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre determinadas mejoras en materia retributiva, desarrollo profesional y condiciones de trabajo del personal adscrito a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en orden a la anticipación de las fechas para acceder a la carrera a través del procedimiento extraordinario de encuadramiento previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado A) del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre. Y, por otro lado, se introducen ciertas mejoras técnicas en el texto de la norma, como consecuencia de la experiencia acumulada por los órganos gestores en la tramitación de los expedientes de carrera profesional del personal facultativo y del personal diplomado sanitario.

En cumplimiento de la citada normativa se puso en funcionamiento de forma paulatina la carrera profesional durante los años 2008 y 2009, cumpliendo con la secuencia temporal prevista.

En virtud de lo dispuesto en las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, se suspendió el reconocimiento de los encuadramientos derivados de nuevas solicitudes presentadas a partir de 2011, en los distintos grados o niveles de carrera profesional del personal que presta servicios en el Servicio Canario de la Salud.

De conformidad con la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2018, a partir del día 1 de enero de 2018 se levanta la suspensión indicada.

Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el mencionado Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, respecto a la evaluación de la carrera profesional del personal sanitario de formación profesional, procede constituir el Comité de Evaluación, conforme a la composición prevista en la citada normativa.

En virtud de la Resolución del Director del Servicio Canario de la Salud de 10 de enero de 2008, por la que se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 21, de 30 de enero de 2008)

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Evaluación de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional que a continuación se relacionan:

HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA
Crta. Rosario Nº 145
38010.- Santa Cruz de Tenerife
Tfno: 922 60 20 00 FAX: 922 60 23 62

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/04/2018 - 12:24:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1413 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 25/04/2018 12:49:05	Fecha: 25/04/2018 - 12:49:05
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09BWeLw jP - j2krY j5T78AmHt9FUZduLru	 
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2018 - 12:58:22	



Titular	Categoría	Suplente	Categoría	Representación
D ^a Ángeles Concepción Hernández	Auxiliar enfermería	D ^a María Jesús Freire Fernández	Auxiliar enfermería	Administración
D ^a Concepción Delgado Mora	TEL	D ^a Rosa María Martín Díaz	Auxiliar enfermería	Administración
D ^a María Nélica Feito Bueno	Auxiliar enfermería	D. Pedro Mora Hernández	TER	Administración
D ^a Araceli León Cabrera	Auxiliar enfermería	D ^a Carmen Delia Plasencia Sierra	Auxiliar enfermería	Administración
D ^a Concepción Santiago González	Directora Enfermería	D. Francisco Alonso Darías	Subdirector Enfermería	Dirección de Enfermería
D ^a Consuelo Martín Benito	Auxiliar enfermería	M. ^a Candelaria Tarife Remedios	Auxiliar enfermería	Profesional del Servicio
D. Francisco Javier García García	FEA	D. Luis P. Martínez del Castillo	FEA	Evaluador
D ^a Isabel Barreda Vega	Enfermera	D. Francisco Monescillo Rodríguez	Enfermero	Organizaciones sindicales
D. Jaime Aguilar Vázquez	Enfermero	D. Francisco Monescillo Rodríguez	Enfermero	Organizaciones sindicales

SEGUNDO.- Designar Presidenta titular del Comité de evaluación a doña Ángeles Concepción Hernández, y como Presidenta suplente a doña María Jesús Freire Fernández.

TERCERO.- Designar como Secretaria titular a doña Blanca Rosa Quintero Coello, personal fijo Grupo A1, y como Secretaria suplente a doña Julia Fernanda Sierra Díaz, personal fijo Grupo A2, adscritas a esta Dirección Gerencia.

CUARTO.- El Comité de evaluación contará con los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de las funciones que le encomienda el Decreto 421/2007, de 26 de diciembre, por el que se aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y del personal de gestión y servicios del Servicio Canario de la Salud.

Notifíquese la presente resolución a los miembros titulares y suplentes designados, así como a la Dirección del Servicio Canario de Salud y a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, con acuse de recibo.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD
(Por delegación según Resolución Dirección SCS de 10 de enero de 2008,
BOC n.º 21, de 30 de enero)
EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 25/04/2018 - 12:24:20
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1413 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 258 - Fecha: 25/04/2018 12:49:05	Fecha: 25/04/2018 - 12:49:05
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 09BWeLwjP-j2krYj5T78AmHt9FUZduLru	
El presente documento ha sido descargado el 25/04/2018 - 12:58:22	

